

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 172.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre de 1878.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Jalon, Cortés, Beltran, Bustillo, Aparicio, Gallo, Villalain, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Peña, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, fechado en este dia, transcribiendo la Real orden comunicada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en 29 de Noviembre último, en la que se dispone entre otras cosas que los Gobernadores propongan á las Diputaciones el número de empleados que juzguen absolutamente precisos para regularizar y activar los trabajos concernientes al

examen de cuentas municipales y que las expresadas Corporaciones nombren el personal necesario al afecto, pudiendo tambien designarlo entre los actuales funcionarios de sus dependencias.

Abierta discusion, el Sr. Presidente propuso que se nombrara una Comision que, conferenciando con el Sr. Gobernador, determinase el personal que seria necesario para el cumplimiento de lo que en la Real orden se preceptúa; y despues de breves indicaciones del Sr. Casaviella relativamente á la necesidad de saber cuál es el número de cuentas pendientes, para fijar el personal necesario, se acordó por unanimidad aprobar la solucion propuesta por el Sr. Presidente y autorizar á la Comision provincial para que conferencie con el Sr. Gobernador, resolviendo despues la misma Comision con los Sres. Diputados de la Capital lo que considere mas acertado.

Se dió lectura del dictámen de la Comision especial encargada del examen de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1876-77 proponiendo á la Diputacion que se sirva prestar su conformidad á las mismas á los efectos de los artículos 49 y 51 de la ley de 20 de Setiembre de 1865; y despues de breves palabras de los Sres. Zumárraga, Sr. Presidente y Casaviella, se acordó por unanimidad aprobar el dictámen de la Comision.

Se acordó nombrar una Comision, compuesta de los Sres. Casaviella, Zumárraga y Martinez D. Indalecio para que proponga las reformas convenientes en lo relativo á los requisitos que deben exigirse en los justificantes con que la Direccion de carreteras provinciales acredita ciertos gastos.

En el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador, sobre el proyecto de la travesía de Arenillas de Riopisuerga, de la carretera de tercer

orden de Melgar de Fernamental á Pampliega, seccion de Castrogeriz á Melgar, se acordó, de conformidad con las explicaciones del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, informar en sentido favorable.

En el expediente de la travesía de Tórtoles en la carretera de Valladolid á dicho pueblo, visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe, se acordó hacerle presente la necesidad de que, reuniendo los datos que considere oportunos, dé á la Corporacion provincial sobre el asunto las explicaciones prevenidas en el art. 15 del reglamento de travesías.

Se acordó desestimar la pretension de Tomás Alonso Elvira, vecino de Moncalvillo, de que sea admitido en el Hospicio provincial su nieto Dionisio Chicote Alonso de edad de 20 años.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por término de siete meses á contar desde 1.º del actual á Gabriel Urbina, vecino de Belorado, y á Pedro Gil Fernandez, de Tejada, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Así bien se acordó conceder la misma pension y por igual término á Cirilo Fernandez, vecino de Aranda de Duero, para atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Higinio de Miguel Lozano, vecino de Pinilla de los Barruecos, y á Rosendo Gomez Gonzalez de Cuevas de San Clemente.

Así bien se acordó que ingrese en el Hospicio provincial Nicolasa Lopez, natural de Castrogeriz, de edad de 12 años, huérfana de madre, y cuyo padre Vicente se halla confinado en el presidio de esta ciudad, á calidad de que la recoja tan pronto como extinga su condena y pague los gastos que ocasionen en el establecimiento.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Luisa Alonso, huérfana de padre y madre, de 11 años, residente en el pueblo de Montuenga, perteneciente al distrito municipal de Madrigalejo.

En el expediente instruido á instancia de 25 vecinos del pueblo de Bascañuelos solicitando que se segregue á este del distrito municipal de Afordos de Moneo y se le agregase al del Valle de Tobalina, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se amplie dicho expediente reclamándose la documentacion que falte, al tenor de lo dispuesto en Real orden de 26 de Febrero de 1875, y que en observancia de la misma se pida á la Direccion de carreteras provinciales la formacion de un croquis del terreno, á fin de que reunidos estos antecedentes pueda la Diputacion resolver en definitiva lo que en justicia corresponda, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Así bien se acordó aprobar otro dictámen emitido en igual sentido por la misma Comision en el expediente promovido por D. Ramon Novales y otros 10 vecinos del pueblo de Angosto pidiendo su segregacion del Ayuntamiento de Aldeas de Medina y su agregacion al de Junta de Traslaloma.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que se adoptara alguna resolucion en el expediente formado á virtud de la Memoria presentada por el Sr. Diputado D. Mauricio Perez San Millan, como Inspector del Hospicio provincial, por mas que no se hubiese emitido dictámen sobre él por las tres Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento; y la Diputacion acordó confirmar como definitivos los tres nombramientos de cabos hechos por el citado Inspector para el buen orden del establecimiento, á calidad de que se

les pague desde el 5 de Agosto último.

Seguidamente se anunció por el Sr. Presidente la cuestion de traslacion de los asilados á un local de capacidad y condiciones higiénicas de que carece el edificio donde hoy se halla el establecimiento, por ser uno de los puntos mas importantes propuestos en dicha Memoria.

El Sr. Perez D. Mauricio, autor de ella, manifestó que mientras no se emita dictámen sobre dicho particular y los demás comprendidos en la Memoria, no debia discutirse sobre ello, y despues de breves palabras de los Sres. Zumárraga, Beltran, Bustillo, Nieto y Cecilia D. Ramon, se acordó nombrar una Comision compuesta de los Sres. Perez D. Mauricio, Cecilia D. Ramon y Nieto, encargada de estudiar y proponer lo que consideren conveniente sobre la traslacion de los asilados á un local de amplitud y condiciones higiénicas necesarias para evitar los peligros que ofrece por su estrechez y malas condiciones el edificio donde hoy se halla el establecimiento.

En el expediente formado por la Contaduria á virtud de las cuentas presentadas en ella por los artistas D. Pablo Bárcena y D. Teodoro Saiz, el primero de dos balaustradas de metal puestas en las chimeneas del piso 2.º del Palacio provincial que ocupa el Gobierno de provincia, importante 400 pesetas, y el segundo de dos trampas con muelles para las chimeneas, llaves, chapas y cestas fundidas tambien para el mismo piso 2.º, importante 270 pesetas, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se acuerde el pago de dichas cuentas con cargo al capítulo de imprevistos, y despues de una detenida discusion quedó aprobado el dictámen por mayoría de 11 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Jalon, Alonso Cortés, Nieto, Beltran, Bustillo, Gallo, Peña y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Martinez D. Indalecio, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Aparicio y Pujana.

En el expediente sobre amojonamiento de los límites jurisdiccionales de Arlanzon y Zalduendo, dióse cuenta del dictámen de la mayoría de la Comision de Gobernacion, en el que en virtud de varias disposiciones que cita, se proponia á la Diputacion se dignase acordar que no habia lugar á dictar resolucion alguna, y que los interesados acudieran donde correspondiese.

Se dió así bien lectura del voto particular suscrito por el Sr. Bustillo, en el que despues de varios considerandos

se proponia á la Diputacion que declarándose competente para intervenir en las cuestiones de deslinde de que se trata, se sirviese aprobar el practicado por la Comision nombrada al efecto, todo sin perjuicio de los derechos de aguas, pastos, leñas y demás aprovechamientos, dejando á salvo los derechos de propiedad que son objeto de este expediente y con la reserva de acudir á donde creyeran oportuno de esta resolucion, que únicamente se refiere al deslinde jurisdiccional.

Seguidamente se puso á votacion nominal el voto particular que queda expuesto del Sr. Bustillo, y quedó aprobado por mayoría de 10 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Bustillo, Gallo, Aparicio, Peña y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Perez Don Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Jalon, Alonso Cortés y Pujana, declarando el Sr. Presidente desechado en su virtud el dictámen de la mayoría.

En el expediente instruido á instancia de 76 vecinos de los tres pueblos de Paresotas, Momediano y Villaventin solicitando que se suprima el distrito municipal de Aforados de Losa á que pertenecen, y que se les agregue al distrito de la Junta de Oteo, y el pueblo de Villalacre á la Junta de Trasloma, dióse cuenta del dictámen de la mayoría de la Comision suscrito por los Sres. Cecilia y Alonso Cortés, en el que se hacia presente que no resultando que concurren para la supresion de que queda hecho mérito las circunstancias prescritas en el párrafo 1.º del art. 4.º de la ley municipal, toda vez que la mayoría de los individuos del Ayuntamiento de Aforados de Losa, que es uno de los interesados, resisten la pretension enunciada, y que tampoco consta la conformidad de los vecinos de los municipios á los cuales hubieran de agregarse los citados pueblos, procedia declarar no haber méritos para la supresion del municipio de Aforados de Losa.

Dióse así bien lectura del voto particular suscrito por el Sr. Bustillo proponiendo que se acceda á la pretension de los solicitantes, y caso de no aceptarse por no juzgar la Diputacion bastantes las justificaciones presentadas, se acordase la ampliacion del expediente en vez de adoptar el criterio propuesto por la mayoría de la Comision.

Abierta discusion, el Sr. Bustillo defendió su voto particular, y los Sres. Cecilia D. Ramon y Alonso Cortés el dictámen de la mayoría; y despues de breves palabras del Sr. Nieto relativas

á si estaba justificada la imposibilidad de que continúe subsistiendo el Municipio de Aforados de Losa, se pasó á votar nominalmente sobre si se aprobaba el primer extremo del voto particular, en que se proponia la supresion del distrito mencionado, y quedó desechado por mayoría de 13 votos de los Sres. Perez D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos y D. Ramon, Jalon, Alonso Cortés, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Beltran, Aparicio y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Bustillo, Gallo, Peña y Pujana.

Seguidamente se procedió á votar en la misma forma el segundo extremo del voto particular, referente á la ampliacion del expediente, y quedó tambien desechado por mayoría de 11 votos de los Sres. Perez D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos y D. Ramon, Jalon, Alonso Cortés, Nieto, Zumárraga, Beltran, Aparicio y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Casaviella, Villalain, Bustillo, Gallo, Peña y Pujana, y el Sr. Presidente declaró en su virtud, conforme á Reglamento, que quedaba implícitamente aprobado el dictámen de la mayoría.

El Sr. Bustillo manifestó que no habiendo conformidad entre la instancia que ha dado lugar á la formacion de este expediente y el acuerdo recaído en él, debia remitirse el expediente al Gobierno, con arreglo á lo dispuesto por el art. 7.º de la ley municipal, contestándole los Sres. Cecilia D. Ramon y Alonso Cortés que no habia necesidad de semejante trámite, porque la razon en que se funda el acuerdo de la Diputacion, conforme con el dictámen de la mayoría de la Comision, es la de que no se han cumplido todos los requisitos necesarios segun la ley para obtener la supresion del distrito municipal.

Puesto á votacion nominal si se elevaria el expediente al Gobierno, quedó acordado en sentido negativo por mayoría de 11 votos de los Sres. Perez D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos y D. Ramon, Alonso Cortés, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Beltran y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Bustillo, Gallo, Peña y Pujana.

Se acordó que se haga desde luego el reintegro correspondiente en los expedientes de quintas del segundo reemplazo de 1875 y en los de 1877 y 78, satisfaciendo su importe de 457 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, á calidad de exigir despues á los respectivos Ayuntamientos lo que cada una

de dichas Corporaciones debe abonar por el expresado concepto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 11 de la noche, declarando el Sr. Presidente terminadas las de la presente reunion ordinaria.

Burgos 15 de Diciembre de 1878.== El Vicepresidente de la Comision provincial, Simon Perez San Millan.== El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Febrero de 1879.

Abierta á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Jalon, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Santiago, Bustillo, Aparicio, Beltran, Gallo, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Gonzalez Marron, Pujana y Peña, dióse lectura de la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador para este dia y hora en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia 4 del actual, y el Sr. Presidente declaró abiertas las sesiones de la presente reunion extraordinaria.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Juan Lopez Gutierrez, Presidente de la misma, participaba al Sr. Gobernador de la provincia en oficio de 8 del actual su imposibilidad de asistir á las presentes sesiones por hallarse indispuerto.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto adicional del presente año económico formado por la Contaduria de fondos provinciales.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el expediente sobre aprobacion del proyecto de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, así como los expedientes sobre provision de plazas de cocinero y enfermero camarero vacantes en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital, el de nombramiento de un peon capataz del camino provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, y el de 4 peones camineros de las carreteras provinciales.

Se acordó así bien que pasara á la Comision de Gobernacion el expediente de deslinde jurisdiccional de los territorios de esta provincia y de la de Soria en el punto llamado «el Guerraado», sito en el partido judicial de Salas de los Infantes.

La Corporacion acordó celebrar su

primera sesion en el martes próximo, y señalar la hora de las 7 de la noche para las de la presente reunion extraordinaria.

Con lo que se levantó la presente.

Burgos 15 de Febrero de 1879.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Simon Perez San Millan.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Febrero de 1879.

Abierta á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Santiago, Barbadillo, Perez D. Simon, Bustillo, Aparicio, Beltran, Gallo, Aldea, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Peña, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 15.

Se acordó que quedasen 24 horas sobre la mesa los expedientes sobre provision de un capataz y de 4 peones camineros vacantes en las carreteras que la Provincia sostiene con sus fondos.

Asi bien se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el presupuesto adicional del presente ejercicio con el dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo su aprobacion.

Asi bien se acordó que quedasen sobre la mesa hasta la sesion próxima los expedientes sobre provision de las plazas vacantes de Director, Capellan, Inspector, Conserje-Portero, Cocinero, y Enfermero-Camarero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

En el expediente sobre aprobacion del proyecto de las obras de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se aprobara dicho proyecto, invitándose despues á los pueblos interesados á que se comprometan á facilitar la parte de recursos que les corresponde conforme á las reglas establecidas por la Diputacion, y que respecto á la comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, dirigida al Sr. Gobernador con fecha 9 de Agosto último, se conteste á la autoridad superior de la provincia que la Corporacion ha oido con sentimiento su lectura y ha visto con disgusto las palabras duras é incalificables en que se halla redactada á la vez que su negativa á emitir informe sobre los

proyectos de carreteras que la Diputacion somete á dicho trámite, haciéndole presente que se halla en el deber de acatar los acuerdos de la Diputacion y de abstenerse de juzgar resoluciones de la misma.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella manifestó la conveniencia de que se suprimiese del dictámen la palabra acatar, y que aprobado que fuese, podia someterse al exámen de la Diputacion la minuta del oficio que se dirigiese al Sr. Gobernador para ver si en él estaba bien expresado el pensamiento de la Diputacion.

El Sr. Perez San Millan D. Mauricio, á nombre de la Comision, aceptó dicha indicacion.

El Sr. Martinez del Campo se opuso á ella, manifestando que el dictámen estaba bastante claro y que no habia necesidad de que la Diputacion revisara la minuta del oficio que se hubiera de dirigir al Sr. Gobernador despues que el dictámen quedase aprobado, como creía que debia hacerse, toda vez que la solucion propuesta en él era á su juicio la mas aceptable.

El Sr. San Millan D. Simon sostuvo que no era bastante satisfactoria para el decoro de la Diputacion la solucion que se proponia en el dictámen respecto del Ingeniero, en razon á la importancia del agravio que este habia hecho á la Diputacion.

El Sr. Casaviella habló en igual sentido.

El Sr. Nieto habló en pro del dictámen.

Rectificaron los Sres. San Millan D. Simon, Martinez del Campo y San Millan D. Mauricio.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el dictámen, y quedó desechado por mayoría de once votos de los Sres. Santiago, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Beltran, Gallo, Aparicio, Perez D. Simon, Peña y Sr. Presidente, contra diez de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Jalon, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Bustillo y Pujana.

En su virtud el Sr. Presidente declaró que volveria el dictámen á la Comision, conforme á reglamento.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que á su juicio la Diputacion no habia desechado mas parte del dictámen que la referente al oficio del Ingeniero, contestándole el Sr. Presidente que la votacion habia recaido sobre la totalidad del dictámen.

El Sr. Martinez del Campo pidió que constara la explicacion de su voto en el

sentido que queda expresado, y protestó de que la Diputacion habia votado lo que no se habia discutido.

El Sr. Presidente recomendó á la Comision de Gobernacion que despachara con urgencia el expediente titulado del Guerreado, y levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 18 de Febrero de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Febrero de 1879.

Abierta á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. San Millan Don Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Santiago, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Marron, Aldea, Beltran, Bustillo, Gallo, San Millan D. Simon, Peña y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la eleccion por papeletas de la plaza vacante de peon caminero de los kilómetros del 27 al 31 del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente; y despues de breves palabras sobre el particular de los Sres. Martinez del Campo y San Millan D. Simon, se pasó á verificar dicha eleccion, tomando parte en ella los Sres. San Millan Don Mauricio, Jalon, Cecilia D. Santos y D. Ramon, Barbadillo, Santiago, Martinez del Campo, Nieto, Garcia Inés, Collantes, Casaviella, Gonzalez Marron, Aldea, Beltran, Gallo, Bustillo, San Millan D. Simon, Peña, Aparicio y Sr. Presidente, total 20.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos: Angel de la Hija 15, Lázaro Alvarez Garcia 4, Tomás Esteban de las Mulas 1, saliendo 2 papeletas en blanco: en su virtud el Sr. Presidente declaró nombrado para el cargo vacante á Angel de la Hija.

Seguidamente se procedió á elegir en la misma forma para el nombramiento de peon caminero de los kilómetros 35 al 38 tambien del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, tomando parte en él los mismos 20 señores que en el anterior y además el Sr. D. Indalecio Martinez.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron: Tomas Esteban de las Mulas 15 votos, Lázaro Alvarez Garcia 6, Julian de la Fuente 1, saliendo una papeleta en blanco: en su virtud el Sr.

Presidente declaró nombrado al citado Tomás Esteban de las Mulas.

Acto continuo se procedió en la misma forma al nombramiento de un peon caminero vacante en el camino provincial de Oquillas á Gumiel del Mercado, tomando parte en él los mismos 21 Sres. que en el anterior: verificado el escrutinio, obtuvieron votos, á saber: Julian Ongil del Burgo 11, Luciano Ausin 7, Pedro Casas y Sancha 3: en su virtud el Sr. Presidente declaró nombrado al citado Julian Ongil del Burgo.

Procediose así bien al nombramiento de otro peon caminero vacante en la carretera de Belorado á Tormantos, tomando parte en la eleccion los mismos señores.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos: Dionisio Sagredo 12, Fernando Perez 7, Julian Ongil 1, Julian de la Fuente 1.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado para dicho cargo al citado Dionisio Sagredo.

Acto continuo se pasó á nombrar un peon capataz para la vacante de la carretera de Covarrubias é Cuevas de San Clemente, tomando parte en la votacion los mismos 21 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos: Nemesio Tomé 12, Felix Mayoral 8, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al citado Nemesio Tomé.

El Sr. Martinez del Campo propuso que para lo sucesivo se acuerde que no puede nombrarse para el cargo de peon caminero de ninguna de las carreteras de la provincia al que no fuese natural de ella, contestándole el Sr. Presidente que la Diputacion no puede en la presente reunion extraordinaria acordar sobre dicha reforma, ni sobre otro asunto diferente de los incluidos en la convocatoria.

Seguidamente se procedió á nombrar tambien por papeletas Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, tomando parte en la eleccion los mismos 21 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvo: D. Angel Sedano 18 votos, saliendo 3 papeletas en blanco.

Igualmente se procedió en la misma forma á nombrar Capellan del mismo Colegio por los mismos 21 señores.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos: D. Angel Sedano 16, D. Mariano Garcia Herrera 4, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al expresado Sr. Sedano.

Así bien se pasó á nombrar en igual forma al que habia de desempeñar el cargo vacante de Inspector, Maestro de Caligrafía del mismo Colegio, tomando parte en la votacion 20 señores.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos: Claudio Diez 16, José Caiña 1, Eustoquio Garcia 1, saliendo 2 papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al citado Claudio Diez.

Seguidamente se procedió en la misma forma á nombrar al que habia de desempeñar el cargo de Conserje-Portero del citado Colegio, tomando parte en la eleccion 21 señores.

Verificado el escrutinio, obtuvieron votos: José Caiña 15, Isidoro Irun Alegre 4, Luis Arribas 2, José Sanchez 1, Aniceto Cascon 1.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al expresado José Caiña.

El Sr. Collantes, como Diputado Inspector del Colegio, manifestó que la Camarera está desempeñando las funciones de cocinera á satisfaccion del Director y de todo el personal del Establecimiento, ayudándola las alumnas sordo-mudas en la limpieza de los locales, y propuso que siguiesen así las cosas por ahora, absteniéndose la Diputacion de nombrar cocinero, y se acordó así por unanimidad.

Seguidamente se nombró por el voto unánime de los 18 Sres. presentes para el cargo vacante de enfermero camarero del Colegio á Telesforo de la Torre, que le desempeña interinamente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 menos cuarto de la noche.

Burgos 19 de Febrero de 1879.—El Vicepresidente, Hilarion Real. — El Diputado Secretario, Emeterio Peña.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana se substarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santander, número. 12, los efectos que á

continuacion se expresan, embargados á Juan Fernandez Palacios en causa criminal.

Dos cajas de difuntos, pintadas de negro, en 10 pesetas.

Diez cajas para niños, en 10 pesetas.

Siete baules de varios tamaños, forrados de gutapercha, en 25 pesetas.

Dos baules mundos, grandes, forrados de lona, en 30 pesetas.

Diez tabletas de pino, en 2 pesetas 50 céntimos.

Seis hojas de pino, en una peseta 50 céntimos.

Dos sillas de haya, asiento de junco, en 2 pesetas.

Un azufrador de pino, en una peseta.

Cuatro cajones viejos, en 2 pesetas.

Una botella, en 25 céntimos.

Dos platos ordinarios, en 25 céntimos.

Dos cuadros de nogal, sin estampa ni cristal, en 50 céntimos.

Cuyos bienes se adjudicarán al mejor postor segun derecho.

Burgos 16 de Junio de 1879.—Faustino G. Sarriá.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Revilla Cabriada.

El día 16 del corriente se encontró una vaca en el término del pueblo de Villoviado, jurisdiccion de este pueblo de Revilla Cabriada, la cual habia parido en el acto, y habiendo procedido á recoger la cria desapareció la madre, ignorando quien sea su dueño para que recoja la cria, aunque se cree morirá; la vaca tiene las señas siguientes: negra, astas apadas y una oreja hendida, como de 8 á 10 años.

El que se considere dueño de ella pueda reclamarla en la Alcaldía de dicho pueblo.

Revilla Cabriada 17 de Junio de 1879.—El Alcalde, Blas Garcia,

Alcaldía de Atapuerca.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba interinamente, con la dotacion de 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Atapuerca 19 de Junio de 1879.—El Alcalde, Roque Colina.

Alcaldía de Retuerta.

Al anunciarse en el Boletín oficial de la provincia, núm. 89, correspondiente al día 15 del actual, la vacante de la plaza de facultativo titular de esta villa, se dijo por error que estaba dotada con 225 pesetas anuales en vez de ser 250, que son las que efectivamente tiene asignadas, lo cual se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los aspirantes á la misma.

Retuerta 19 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan Arroyo.

Anuncios particulares.

Aviso á los fabricantes de tegidos.

Se venden cuatro máquinas montadas, con sus telares completos; — tres maquinillas, también con sus telares; — una máquina de devanar, con 28 usos; — peines de colchas de diferentes clases, como de lienzo, estameña, sayal y mantas; — astillas para lienzo y lana, desde el núm. 20 hasta el 136 en vara ordinaria; — canales de mano y de volante; — dos calderas para hacer tintes; — un molino para moler las drogas; — un almirez; — unos cilindros de vapor para cilindrar las telas, — y una prensa.

El que quiera comprar alguno de los expresados objetos, en junto ó separadamente, puede tratar con Antonio Gimenez, calle de S. Cosme, núm. 34, principal, Burgos.

Venta de salvados y semillas.

En la calle de Avellanos, número 2, se venden salvados al por mayor y menor, y semillas al por menor, á precios sumamente arreglados. 1—2

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL. Compañía de seguros reunidos.

Direccion general en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1, (Paseo de Recoletos).

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fénix Español y La Union, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Julio próximo bajo la denominacion arriba expresada.

Continuarán representando la Compañía en esta Capital: D. Angel Orejudo, Plaza Mayor, 53, 2.º, y D. Próspero Gallardo, Huerto del Rey, 8, 2.º

ALMACENES DE FERRETERÍA

DE JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.—Burgos.

Camas de hierro y laton, colchones de muelles, arcas para guardar caudales, todo barato. 33

Novillo extraviado.

Ha desaparecido de la dehesa de Ventosilla (junto á Roa) un novillo de la propiedad de Eugenio Cuesta Miguel, vecino de Canicosa de la Sierra, de las señas siguientes: de 3 á 4 años, negro, entero, cara de toro, cortada la oreja derecha, con zarcillo en la izquierda, hierro S en el lado derecho.

La persona que lo haya recogido ó sepa su paradero dará aviso al dueño del mismo ó á la autoridad local del referido Canicosa.

RELOJERIA DE CARRANZA, calle del Cid, número 4.—Burgos.

Abundante surtido de relojes para pared y para el bolsillo, bonitas cajas de pino pintado para los primeros: especialidad en relojes para torre de 30 horas y ocho dias de cuerda; estos relojes llaman justamente la atencion por su construccion perfecta y elegante; se venden puestos en las torres á precios económicos, tanto á plazos como al contado.

Fijarse en las señas, calle del Cid, núm. 4. 25

Aviso importante.

El dueño de la zapatería La Palma participa á sus numerosos parroquianos que durante los dias de feria en esta Ciudad establecerá una caseta en la calle de carnicerías con un gran surtido de calzado para caballero, y que para su pronto despacho se darán las de becerro francés de dos suelas á 36 reales par.

Los pedidos al por mayor á F. L. Brea, San Juan, 11, Burgos. 5—6

En la zapatería de FELIPE VALDIVIELSO BONIS, Plaza Mayor, núm. 4, Burgos, se encuentra un gran surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, con gran rebaja en los precios en competencia (sin exagerar) con todos los Establecimientos de su clase.

Nota. Se hace calzado de encargo y á medida á precios económicos, así como cuantas composturas sean necesarias.

Casa fundada en 1837. Zapatero de S. M., premiado en Zaragoza.

Burgos, Plaza Mayor, núm. 4. 7—8

MÁQUINAS PARA COSER.

Sistema Howe desde 600 reales.

» Singer » 390 »

» Wilson » 400 »

De mano » 200 »

En el nuevo almacén de camas de hierro, Pasage de la Flora, Burgos. 26